



EMR/JFC

AUTORIZA GIRAR DECRETOS DE PAGO POR CHEQUE CADUCADOS [REDACTED] DE LA CUENTA CORRIENTE [REDACTED] A NOMBRE DE I.MUNICIPALIDAD DE SAN FABIAN.-

VISTOS:

a) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades en sus artículos 3º, 5º, 10º, 13º, 46º, 49º y 5.

b) El D.L. 3.063 de 1979, de Rentas Municipales y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

1) Que, el Decreto de Pagos N° 4012 Egreso N° 3046, cheque [REDACTED] girado con fecha 13.07.2022 de la Cuenta Corriente [REDACTED]

2) Que, Terminado el proceso los cheques pendientes de cobro cuyo plazo de cobro se encuentra vencido (plazo 60 días hábiles), el funcionario responsable del proceso de conciliación, deberá enviar nómina de estos cheques a la unidad de contabilidad, para que sean contabilizados como documentos caducados.

3) Que, el reconocimiento de la obligación financiera por concepto de cheques girado por la I. Municipalidad de Chillán, y no cobrado por el beneficiario se registró en la cuenta 216.01.01.000, Documentos Caducados y aumento la cuenta disponibilidad correspondiente a la cuenta corriente [REDACTED] del Cheque [REDACTED] por el valor de \$ 33.926, por no cobro en el plazo legal. Procedimiento B-01, contenido en el Manual de Procedimientos Contables de la Contraloría General de la República, Oficio N° 96.016 de 2015.

4) Que, el Comprobante Contable Nro. 1236, de fecha 28.10.2022, reintegro a la cuenta 216.01.01.000, por el valor de \$ 33.926, correspondiente al cheque Nro. 9042616.-

5) Que, ordinario N° 18 de fecha 29.09.2022 a Nombre de I Municipalidad de San Fabián, solicitando la emisión de un nuevo cheque.-

D E C R E T O :

1.- Procédase al giro de \$ 33.926,- a Nombre de I.Municipalidad de San Fabián Rut 69.140.700-4-. Se deja constancia que el cheque caducado [REDACTED] de fecha 13.07.2022, fue emitido mediante Decreto de Pago N° 4012, Egreso N° 3946 de la Cuenta Corriente [REDACTED] el cual se hicieron los ajustes contables con fecha 28.10.2022.-

2.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar decretos de Pagos y su imputación a la "Cuenta Extrapresupuestaria N° 216.01.01.000 Cheques Caducados".

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y ARCHIVESE.-



Digitally signed by PATRICIO IGNACIO ACUNA BASUALTO
Date: 2023.04.26 11:07:47 -04:00
Reason: Firma Decreto
Location: Chillán

Secretario Municipal(s)



Digitally signed by MAURICIO OLIVERIO GALLARDO VERA
Date: 2023.04.26 08:46:29 -04:00
Reason: Firma Decreto (Por Orden del Alcalde)
Location: Chillán

Administrador Municipal(s)